

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00144-00

Acreditado el emplazamiento de los herederos indeterminados de los demandados (fls.58, 59), de quienes se acredita fallecieron en los años 2016 y 1998 (PDF 002, fl.50) se designa como curador ad-litem de los mencionados a la abogada AURA STEFFI HEREDIA ORTIZ.

Por Secretaría comuníquese la designación al correo electrónico steffiheredia@hotmail.com advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, se deberá manifestar su asentimiento o presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, notificándose del auto admisorio proferido en el asunto de la referencia, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo reglado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

La dirección registrada de la profesional corresponde a la calle 71 A N° 68F-66 piso 2, celular 310 863 9580.

En todo caso, extremo demandante deberá informar si conoce herederos determinados de los accionados o la apertura de juicio de sucesión, inmediatamente llegue a tener conocimiento de ello.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ef70eaa7197122f7e7a7cdda84962a765c0ca387d5e75c073b78baf1dd9222**

Documento generado en 11/03/2022 08:48:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>